

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0441

Clase: Declarativo

Vistos los archivos 10, 11 y 12 en PDF del cuaderno uno, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Reconocer personería al abogado GUILLERMO VENEGAS BUSTOS como apoderada de la sociedad demandada AUTOCLIPPER LTDA., de conformidad con el poder que obra en el archivo 10 del PDF.

2.- Tener por notificada a la demandada AUTOCLIPPER LTDA por conducta concluyente del auto admisorio calendado 18 de febrero de 2022.

3.-Tengase en cuenta que la demandada AUTOCLIPPER LTDA se pronunció sobre cada uno de los hechos y presentó excepciones de mérito y llamado en garantía (archivo 12 del pdf).

Una vez se encuentren notificados todos los demandados del auto admisorio se dará trame a las excepciones de mérito de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

